

**Dictamen** que emite la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil quince.

Visto el proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil quince, esta Comisión de Administración y Prerrogativas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

### **A n t e c e d e n t e s :**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-024/V/2014, de fecha 30 de octubre de 2014, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2015, con base en el dictamen de esta Comisión por un monto de \$84'455,034.54 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil treinta y cuatro pesos con 54/100 M.N.) que se destinarían al desarrollo de las actividades ordinarias, electoral y para desarrollar las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

2. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por la cantidad de \$98'957,602.00 (Noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos dos pesos con 00/100 en M.N.), que se distribuyen de la siguiente manera:

- a. Presupuesto Ordinario \$49'683,284.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- b. Prerrogativas a Partidos Políticos \$49'274,318.00 (Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

3. Que el gasto del ejercicio fiscal del 2015 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presenta una reducción por un monto de \$34'771,750.54 (Treinta y

cuatro millones setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 54/100 M.N.), que representa el 41.17% de reducción del presupuesto solicitado.

4. En diversas reuniones la Comisión de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del 2015, en este sentido la Comisión de Administración y Prerrogativas, propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes

### **C o n s i d e r a n d o s :**

**Primero.** Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que los artículos 28, numeral 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que el artículo 33, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración y Prerrogativas la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.

**Cuarto.** Que el artículo 42, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

**Quinto.** Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-024/V/2014 para gasto ordinario, electoral y para desarrollar las actividades tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero ascienden a la cantidad total de \$84'455,034.54 (Ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil treinta y cuatro pesos con 54/100 M.N.), que se aplicarían de la siguiente manera:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO 2015	GASTO ELECTORAL 2015	GASTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A GARANTIZAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	SUMA
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$45,815,112.11	\$7,292,503.93	\$1,387,915.37	\$54,495,531.41
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,582,980.00	\$561,019.00	\$142,850.00	\$4,286,849.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$11,181,521.00	\$5,805,695.40	\$3,488,422.73	\$20,475,639.13
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,064,033.00	\$4,132,982.00	\$0.00	\$5,197,015.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$61,643,646.11</b>	<b>\$17,792,200.33</b>	<b>\$5,019,188.10</b>	<b>\$84,455,034.54</b>

**Sexto.** Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal del 2015, presenta una reducción por un monto de \$34'771,750.54 (Treinta y cuatro millones setecientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 54/100 M.N.), que representa el 41.17% de del presupuesto solicitado. Por tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto autorizado por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado que ascienda a la cantidad de \$49'683,284.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para gasto ordinario.

**Séptimo.** Que en el presupuesto aprobado por la Honorable sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, para el Instituto Electoral no contempló los recursos para el desarrollo de las actividades del proceso electoral y para las tendientes a garantizar el voto de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.

**Octavo.** Que derivado de la disminución del presupuesto de egresos, se presenta la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral, conforme al programa de austeridad y racionalidad en recursos humanos, materiales y financieros estrictamente indispensables para eficientar el gasto, en la que se contempla los recursos mínimos para llevar a cabo las actividades ordinarias plasmada en las Políticas y Programas Generales aprobadas por el Consejo General mediante acuerdo número ACGIEEZ023V2014, de fecha 30 de octubre de 2014. Se destinarán la cantidad de \$49'683,284.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) conforme al siguiente cuadro.

**APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

CONCEPTO	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	40,128,901.20
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	3,213,680.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	6,340,702.80
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>49,683,284.00</b>

En el Capítulo 1000 de servicios personales se garantizan los gastos derivados de los salarios y demás prestaciones de 94 plazas permanentes y 13 plazas de carácter eventual, la remuneración mensual por puesto será la siguiente:

**Instituto Electoral del Estado de Zacatecas**

**Tabulador de Sueldos 2015**

Cargo o Categoría	Percepción Neta Mensual
Consejero Presidente	80,867.10
Consejero Electoral	49,488.33
Secretario Ejecutivo	46,372.79
Director Ejecutivo	37,039.36
Asesor	29,055.32

Jefe de Unidad C	32,548.58
Jefe de Unidad B	29,420.72
Jefe de Unidad A	26,636.21
Coordinador D	25,634.34
Coordinador C	22,262.86
Coordinador B	19,312.46
Coordinador A	16,552.43
Técnico D	14,564.26
Técnico C	12,562.94
Técnico B	11,428.52
Técnico A	10,307.87
Secretaria D	15,001.17
Secretaria C	13,281.89
Secretaria B	11,380.88
Secretaria A	10,614.31
Auxiliar D	10,327.10
Auxiliar C	8,744.20
Auxiliar B	6,895.56

\* La retribución del Consejero Presidente y de las y los Consejeros Electorales, está calculada conforme a lo establecido en el artículo 13 numeral 1 de la Ley Orgánica del IEEZ.

## 1000.-SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
1131	SUELDO BASE	\$17,384,197.06	\$19,725,732.72	-\$2,341,535.66
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$45,000.00	\$90,000.00	-\$45,000.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$90,000.00	\$108,000.00	-\$18,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$375,067.36	\$734,106.78	-\$359,039.42
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$2,525.00	\$3,242,230.89	-\$3,239,705.89
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,933,068.52	\$1,621,115.44	\$311,953.08
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$9,220,314.76	\$7,995,341.37	\$1,224,973.39
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$3,141,808.88	\$3,465,134.26	-\$323,325.38
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,461,758.00	\$1,386,053.70	\$75,704.30
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,618,068.26	\$1,663,264.45	-\$45,196.18

1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$249,000.00	\$214,000.00	\$35,000.00
1442	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS	\$0.00	\$560,000.00	-\$560,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$1,852,013.65	\$2,042,605.46	-\$190,591.80
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$1,058,712.81	\$0.00	\$1,058,712.81
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$374,500.00	\$704,878.86	-\$330,378.86
1596	BONO DE DESPENSA	\$1,322,866.90	\$1,695,257.78	-\$372,390.88
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$0.00	\$567,390.41	-\$567,390.41
	SUMA	\$40,128,901.20	\$45,815,112.11	-\$5,686,210.91

En este capítulo, se dejan sin suficiencia presupuestal para los meses de noviembre y diciembre las partidas de: sueldo base, retribuciones por servicios de carácter social, indemnización por riesgo profesional, además las gratificaciones de fin de año (aguinaldo), prima vacacional y dominical, el pago de cuotas patronales en aportaciones IMSS, Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el fondo de ahorro, otras prestaciones económicas y sociales y vales de despensa.

En general el capítulo 1000 de servicios personales para gasto ordinario se ve afectado con una disminución por la cantidad de \$5´686,210.91 que representa el 12.41% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$45´815,112.11

En capítulo 2000 de materiales y suministros se le da suficiencia presupuestal, únicamente para los meses de enero a octubre las partidas del gasto que a continuación se detallan.

## 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$288,016.00	\$323,016.00	-\$35,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$316,700.00	\$336,000.00	-\$19,300.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$251,725.00	\$301,725.00	-\$50,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$295,000.00	\$327,500.00	-\$32,500.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$115,000.00	\$138,000.00	-\$23,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$245,000.00	\$294,000.00	-\$49,000.00

2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$200,000.00	\$277,500.00	-\$77,500.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$7,500.00	\$9,000.00	-\$1,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$36,500.00	\$44,000.00	-\$7,500.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$45,000.00	\$27,000.00	\$18,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$25,000.00	\$30,000.00	-\$5,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$127,000.00	\$152,400.00	-\$25,400.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$335,000.00	\$354,000.00	-\$19,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$387,600.00	\$553,200.00	-\$165,600.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$80,000.00	\$180,000.00	-\$100,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,500.00	-\$12,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$45,000.00	\$30,000.00	\$15,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$10,000.00	\$17,500.00	-\$7,500.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$108,639.00	\$60,639.00	\$48,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$155,000.00	\$90,000.00	\$65,000.00
	SUMA	\$3,213,680.00	\$3,582,980.00	-\$459,300.00

La disminución presupuestal en el capítulo 2000 de materiales y suministros consiste en que se dejan sin techo presupuestal las partidas de este capítulo del gasto, a partir del mes de noviembre, como son: materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital, material de limpieza, alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, materiales de construcción, material eléctrico y electrónico, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, medicinas y productos farmacéuticos, otros productos químicos, combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servicios administrativos, vestuarios, uniformes y blancos, artículos deportivos, refacciones y accesorios menores de edificios, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones y accesorios para equipo de transporte, que suman la cantidad de \$459,300.00 que representa un 12.82% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$3'582,980.00

Respecto del capítulo 3000 relativo a servicios generales, las partidas presupuestales que presentan un ajuste presupuestal son: Servicios de energía eléctrica, servicio de agua, servicio telefónico convencional, servicio de telefonía celular, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información, servicio postal, arrendamiento de edificios y locales, otros arrendamientos, servicios de informática, servicios para capacitación a servidores públicos, servicios de vigilancia, servicios relacionados con certificación de procesos, servicios bancarios y financieros, patentes, regalías y otros, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación, información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencia y entidades, impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, servicio de creación y difusión a través de internet, pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres estatales, pasajes terrestres nacionales, viáticos estatales, viáticos nacionales, gastos de ceremonial de las dependencias y entidades, gastos de presentación en juntas y gastos de representación.

### 3000.- SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$353,485.80	\$614,400.00	-\$260,914.20
3131	SERVICIO DE AGUA	\$4,490.00	\$10,620.00	-\$6,130.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$450,060.00	\$582,000.00	-\$131,940.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$41,000.00	\$222,000.00	-\$181,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$27,500.00	\$33,000.00	-\$5,500.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$66,983.00	\$79,507.00	-\$12,524.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$37,500.00	\$37,500.00	\$0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$914,690.00	\$1,116,900.00	-\$202,210.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$100,000.00	\$180,000.00	-\$80,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$78,272.00	\$90,772.00	-\$12,500.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$120,000.00	\$1,866,640.00	-\$1,746,640.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$230,000.00	\$276,000.00	-\$46,000.00



3391	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	\$0.00	\$450,000.00	-\$450,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$72,000.00	\$57,600.00	\$14,400.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$360,000.00	\$303,000.00	\$57,000.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$52,594.00	\$52,594.00	\$0.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$75,000.00	\$75,000.00	\$0.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$22,500.00	\$37,500.00	-\$15,000.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$54,160.00	\$64,992.00	-\$10,832.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$205,282.00	\$135,000.00	\$70,282.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$14,000.00	\$17,500.00	-\$3,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$595,052.00	\$710,052.00	-\$115,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$151,462.00	\$401,712.00	-\$250,250.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$20,052.00	\$354,003.00	-\$333,951.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$275,000.00	\$330,000.00	-\$55,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$464,990.00	\$701,489.00	-\$236,499.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$109,000.00	\$54,000.00	\$55,000.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$105,000.00	\$54,000.00	\$51,000.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$140,500.00	\$159,000.00	-\$18,500.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$522,980.00	\$449,660.00	\$73,320.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$271,000.00	\$1,056,000.00	-\$785,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$70,000.00	\$175,080.00	-\$105,080.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$210,000.00	\$252,000.00	-\$42,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$80,000.00	\$84,000.00	-\$4,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$46,150.00	\$98,000.00	-\$51,850.00
	SUMA	\$6,340,702.80	\$11,181,521.00	-\$4,840,818.20

La reducción presupuestal que presenta es por capítulo, se ve reflejado en los meses de noviembre y diciembre, dejando sin techo presupuestal las partidas de servicios básicos; arrendamientos; servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; servicios financieros, bancarios y comerciales; servicios de

instalación reparación, mantenimiento y conservación; servicio de comunicación social y publicidad; servicios de traslado y viáticos, entre otras.

En general este capítulo tiene una disminución presupuestal por la cantidad de \$4'840,818.20 que representa el 43.29% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$11'181,521.11

#### 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
5111	MOBILIARIO	\$0.00	\$3,961.00	-\$3,961.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$45,936.00	-\$45,936.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$821,383.00	-\$821,383.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$192,753.00	-\$192,753.00
	SUMA	\$0.00	\$1,064,033.00	-\$1,064,033.00

Para el capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles se deja sin suficiencia el 100% del presupuesto inicialmente aprobado por la cantidad de \$1'064,033.00 mediante Acuerdo del Consejo General número ACG-IEEZ-024/V/2014, de fecha 30 de octubre de 2014.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6 párrafo 1; 19, 28, párrafo 1; 29, 30, párrafo 1, fracción III; 33, párrafo 1, fracción II; 38, párrafo 2, fracción XIII; 42, párrafo 1, fracción IV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 19, fracciones I, IX, X, XI, 24, fracción XIV, 29, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto, la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente

#### **D i c t a m e n :**

**PRIMERO:** La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el Proyecto de distribución y aplicación del



Presupuesto de Egresos para gasto ordinario del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil quince, conforme al considerando octavo del presente Dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, para los efectos legales correspondientes.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 27 de enero de dos mil quince.

**Comisión de Administración y Prerrogativas**  
**Presidenta**

Dra. Adelaida Avalos Acosta

**Vocal**

Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez

**Vocal**

Dr. José Manuel Ortega Cisneros

**Secretaria Técnica**

L. C. Patricia Hermosillo Domínguez